



Ficha

PRODUCTO-DESTINO

Servicios jurídicos

Junio 2019



ARGENTINA

Aspectos Generales

Nombre Oficial	República Argentina
Presidente	Mauricio Macri
Domicilio de gobierno	Buenos Aires (capital)
Ubicación geográfica	América del Sur
División administrativa	24 estados
Idioma oficial	Español
Clima	Templado, tropical, subpolar y polar



Población

	2017
Población (2018)	44 millones de habitantes
Distribución de la Población	Urbana: 91.7 % Rural: 8.3 %
Población por Género	Hombre: 49 % Mujer: 51 %
Esperanza de vida	76.7 años
Índice de Desigualdad de Género	0.707
IDH	0.825

Economía

	2017
Moneda	Peso argentino
Tasa de crecimiento (% anual)	2,85
PIB (Mil millones US\$)	637
PIB per cápita (US\$)	14.398
IED neta entrante (US\$ mil millones)	11.516
IED entrante (% PIB)	1.8
Posición Ranking Doing Business 2019	Puesto 119

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base Banco Mundial y Naciones Unidas.

Economía de Argentina¹

Con un Producto Interno Bruto de más de US\$500 billones, Argentina es una de las economías más grandes de América Latina. En efecto, se posiciona en el tercer lugar detrás de Brasil y México en términos del PIB.

Sin embargo, **la volatilidad histórica del crecimiento económico y la acumulación de obstáculos institucionales han impedido el desarrollo del país.** Las turbulencias financieras del 2018 impactaron en una depreciación del 50,6% del peso argentino y en un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En este sentido, Argentina ha estado trabajando en un ambicioso programa de reformas estructurales con el objetivo de corregir sus desequilibrios macroeconómicos. **En 2018, el Gobierno cumplió sus objetivos fiscales y apunta lograr el equilibrio fiscal primario en 2019.** En lo que va del 2019, la recuperación de la actividad agrícola y un entorno macroeconómico más estabilizado ha marcado mejoras de la inflación.

A pesar de sus recientes problemas económicos, **Argentina sigue jugando un papel importante en la economía global, con un mercado de más de 40 millones de habitantes.**

El sector de servicios en Argentina²

En los últimos años, el comercio de servicios se ha convertido en un sector de destacada importancia tanto para países desarrollados como para países en desarrollo. Desde la década de los 80, el intercambio de servicios viene expandiéndose más rápidamente que el de mercancías. Esto se hace patente en la realidad actual, puesto que la mayor parte de las economías desarrolladas producen más servicios que bienes.

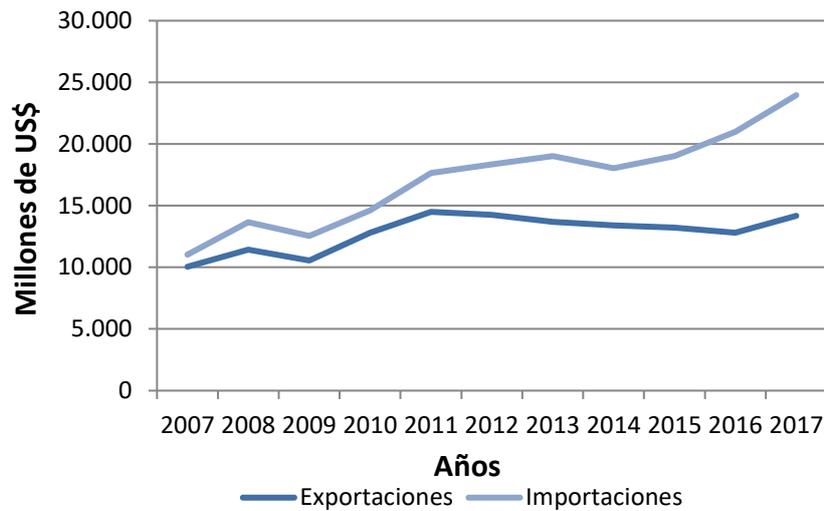
Sumado a esta coyuntura favorable, encontramos un creciente número de Tratados de Libre Comercio (TLC) asociados a relaciones de servicios, lo cual constituye otro indicador de la predominancia del sector a nivel global.

En este sentido, se observa que Argentina no es ajena a las tendencias presentes en el panorama mundial. Durante la última década ha presentado una tendencia al crecimiento, alcanzando su nivel máximo de exportación de servicios en el año 2011 con un monto de US\$ 14.497 millones de dólares.

¹ Fuente: Banco Mundial [www.bancomundial.org].

² Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de UNCTAD Stat y CIA-World Factbook.

**Gráfica N° 1 – Exportaciones e importaciones de servicios de Argentina
Años 2007-2017* (Millones de US\$)**

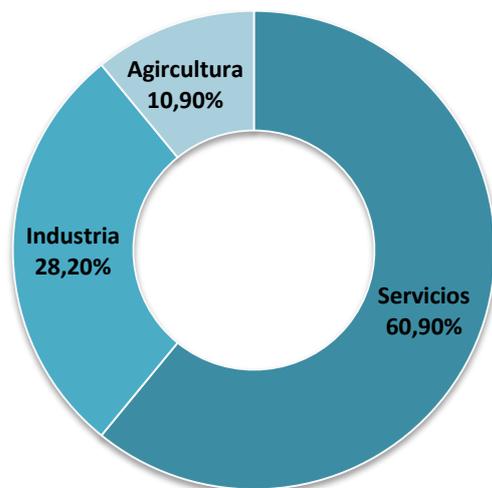


Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de UNCTAD Stat. Fecha de consulta: 16/07/2018.
*Nota: Datos estimados para 2017.

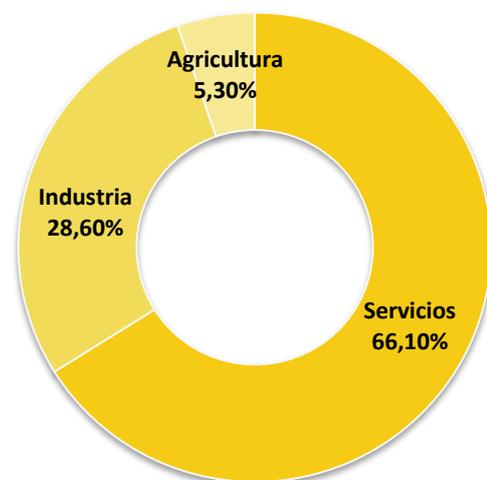
Si bien Argentina es rica en recursos, la agricultura es el sector con menor participación en el PBI y el que menor proporción de la población emplea. Entretanto, el sector industrial se ha desarrollado considerablemente durante los últimos años. Dentro del sector, la industria manufacturera es la que presenta un mayor tamaño, seguido por el sector de la Construcción.

Tal como venimos de señalar, el sector de servicios representa un gran peso en la economía argentina. En efecto, se estima que en 2017 los servicios ocuparon el 60,90% del PIB total del país y empleó al 66,10% la fuerza laboral argentina.

**Gráfica N° 2 – Participación de los sectores
En el PIB argentino- Año 2017 (%)**



**Gráfica N° 3 – Participación de los sectores
en el empleo de Argentina - Año 2017 (%)**



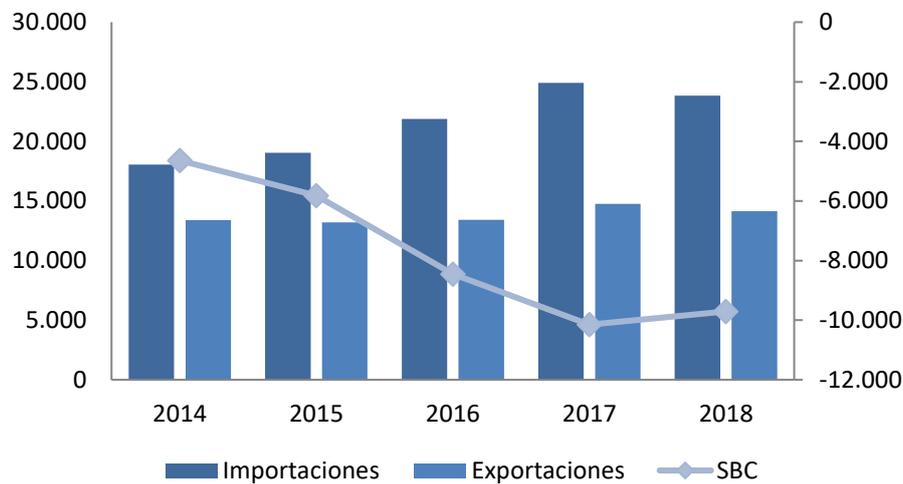
Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de CIA-World Factbook.

Intercambio comercial entre Argentina y el mundo

Los valores de las exportaciones argentinas de servicios aumentaron levemente durante el período de análisis (2014-2018). En efecto, la tasa promedio de crecimiento anual para todo el período fue de 1,3%. En 2018, las exportaciones totales fueron de 14.129 millones de dólares, lo que se traduce en una caída de casi 4% respecto al año anterior.

Por otra parte, las importaciones argentinas de servicios aumentaron considerablemente, a una tasa promedio de crecimiento anual de casi 7,2%. **Al igual que en el caso de las exportaciones, el 2017 fue el año de mayor destaque**, pues la cifra alcanzó los US\$ 24.901 millones, implicando un aumento de 10% en relación al año previo. En el último año, las importaciones también cayeron un 4%.

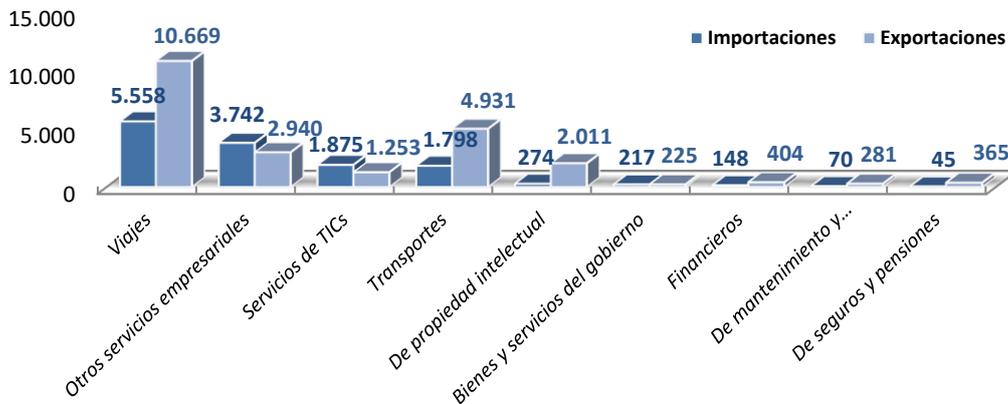
**Gráfica N° 4 – Intercambio de servicios de Argentina con el Mundo
Años 2014-2018 (Millones de US\$)**



Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

Dentro de los sub-sectores, es posible observar que los viajes se corresponden con la categoría de mayor relevancia, presentando una participación de 40% del total exportado y 45% en el total importado en 2018. Le siguió la categoría otros servicios empresariales en las importaciones, con una participación de 27%. En el caso de las exportaciones su participación fue de 21%, quedando detrás de los servicios de transporte (21%). En tercer lugar, en el caso de las importaciones se ubicaron las TICs (13%).

**Gráfica N° 5 – Intercambio de servicios por sub-sectores
Año 2018 (Millones de US\$)**



Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

Servicios Jurídicos



Los Servicios jurídicos incluyen servicios de asesoramiento y representación sobre el derecho en Argentina, el derecho internacional, la documentación y la certificación jurídicas y otros servicios de asesoramiento y de información, así como también servicios corporativos o empresariales.

Durante el tercer trimestre 2018, las importaciones de servicios jurídicos y contables resultó uno de los subsectores que registraron mayores importaciones.

Recientemente las autoridades han destacado que la inclusión financiera será una prioridad en la política de estado³, lo que junto con un paquete de medidas del Banco Central⁴ hacen pensar que la banca tradicional tenderá a expandir su cobertura durante los próximos años. Presumiblemente ello requerirá una importante cantidad de servicios financieros bancarios.

Este panorama de baja inclusión bancaria ha sido aprovechado por algunos emprendedores, con lo que se han desarrollado de manera importante empresas de servicios financieros tecnológicos (FINTECH) no bancarios. En concreto, el ecosistema FINTECH en Argentina ha sido descrito como el cuarto país más importante en la región, contando actualmente con más de 110 startups en el rubro⁵.

El mercado de los servicios financieros y en particular las empresas FinTech está creciendo en todos los segmentos del rubro: los crecimientos más importantes se dan en el segmento de “Pagos y Remesas”, mientras los más lentos en “Gestión de Finanzas Personales”. Durante el año pasado dos instituciones tradicionales se reconvirtieron a la banca digital: Wanap (Corporación América) y TSA-Banking (Financiera Multifinanzas). Por otro lado, Mercado Libre

³ Fuente: El Economista, 01/11/17; <http://www.bcra.gov.ar/>

⁴ Fuente: Finnovista “Fintech Radar Argentina 2018”.

⁵ Fuente: La Nación, 28/06/17.

(FinTech “unicornio”) lanzó un sistema de créditos para pymes, artesanos, cuentapropistas y comerciantes.

El mercado financiero en Argentina parece vivir un momento de expansión, por distintas razones entre las que destacan:

- Tiene un amplio margen para crecer, dada su baja cobertura comparativa actual. El país cuenta con un bajo nivel comparativo de inclusión financiera entre la población: hay menores niveles de uso de cuentas (50%) y de solicitud de créditos (19%)⁶
- El Gobierno se ha propuesto fomentar la inclusión financiera de la población y ha tomado medidas en función de ello a través del Banco Central. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) determinó que a partir de marzo de 2019 será obligatorio el uso de factura electrónica para comercios mayoristas, mientras los minoristas contarán con un plazo de migración hasta 2021⁷.

Existen una decena de empresas en el mercado que ofrecen servicios de facturación electrónica, pero eventualmente la mayor experiencia de las empresas chilenas en la materia podría tener oportunidades para asesorías o alianzas.

Esta expansión prevista genera oportunidades donde no las había, con lo que se identifican potenciales demandas para las empresas exportadoras de servicios en el rubro, en particular en los siguientes aspectos:

Los bancos están desarrollando actualmente procesos de transformación de sus operaciones y servicios a clientes y empresas, lo que se traduce en acciones de innovación y “Open Banking”. Están emergiendo propuestas de bancos totalmente digitales, cuyas licencias se encuentran en tramitación actualmente en el Banco Central.

Dado que el país espera ingresar a la OCDE, se espera que las instituciones requieran la modernización de muchos de sus procesos hacia nuevos estándares⁸

Los consumidores argentinos están cada vez más reflexivos y analíticos, lo que provee oportunidades en materia de educación financiera. En concreto herramientas de medición y análisis que permitan a los clientes utilizar mejor su dinero.

En Argentina existe un importante ecosistema FinTech, lo que allana el camino para este tipo de servicios y puede permitir encontrar socios comerciales ya establecidos y complementarse. La alianza estratégica con empresas locales parece ser el modo más indicado de acceder al mercado local.

⁶ Fuente: Banco Mundial “Global Findex”.

⁷ Fuente: Ámbito Financiero, 03/07/18.

⁸ Fuente: La Nación, 31/05/18.

Canales

“*Consultores integradores*”: Asisten a los bancos para que transiten hacia un entorno de economía digital. Desarrollan la base de infraestructura y tecnología que será necesaria para esta transformación, generando para ello aplicaciones de big data que personalicen los productos y servicios. El financiamiento proviene de los servicios prestados a las instituciones bancarias.

“*Startups financieras*”: Emprendimientos de tipo financiero que integran o establecen acuerdos con desarrolladores de tecnologías de la información para ofrecer sus servicios. Desarrollan tipos diversos de actividades orientadas al usuario final y su financiamiento escasamente proviene de las instituciones bancarias tradicionales.

En 2018, la consultora *Finnovista* (con apoyo del BID) realizó un estudio en Argentina e identificó a las empresas que están a la vanguardia en la prestación de servicios financieros digitales. Dichas empresas se encuentran agrupadas en la Cámara Argentina de Fintech, de la cual se puede obtener más información en el siguiente sitio web: <http://www.camarafintech.com.ar/>

Marco legislativo del sector servicios

El marco legislativo que regula el IVA en Argentina (Ley 27430) define del siguiente modo las importaciones de servicios: "son aquellas realizadas en el exterior pero cuya utilización o explotación efectiva se lleva a cabo en el país, siempre que los prestatarios sean sujetos del impuesto por otros hechos imponible y revistan calidad de responsables inscriptos". Para más información, consultar la legislación en detalle en el siguiente [link](#).

Para realizar cualquier operación de comercio exterior, el importador debe estar inscripto en el “Registro de Importadores y Exportadores” de la Dirección General de Aduanas (DGA). Para más información sobre el procedimiento puede consultar el siguiente [link](#).

En mayo de 2018 el Gobierno promulgó la Ley 27.437 de “Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores”, que establece la preferencia en la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en las compras del Estado. Entre otros, la normativa establece que cuando las compras superen cierto monto (\$240 millones de pesos argentinos) deberán suscribir acuerdos para la subcontratación de bienes o servicios locales en un 20% del valor total del contrato. Por mayor detalle sobre la normativa, visite el siguiente [link](#).

Compras públicas de servicios

En Argentina no existe un sistema de compras públicas. La normativa que regula las compras públicas en Argentina es la siguiente:

- Decreto Nº 1023/2001 (Régimen de Contrataciones del Estado Nacional).

- Decreto Nº 436/2000 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional).

A la vez, existen otras normas vinculadas al tema:

- Convención Interamericana Contra la Corrupción (aprobada por Ley Nº 24.759), en su artículo 5 inc. 3 (aplicabilidad de medidas preventivas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren publicidad, equidad y eficiencia).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (aprobada por Ley Nº 26.097), en su artículo art. 9 (establece los valores mínimos que cada Estado parte deberá considerar a la hora de establecer los sistemas de contratación pública basados en la transparencia, competencia y criterios objetivos para la adopción eficaz de decisiones).
- Decreto Nº 1818/2006 (Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas).
- Decreto Nº 1545/1994 (Creación de la Oficina Nacional de Contrataciones. Misiones y Funciones).
- Ley Nº 13.064 (Obra Pública).
- Ley Nº 24.156 (Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional)
- Ley Nº 25.188 (Ética en la Función Pública).
- Ley Nº 25.551 (Compre Trabajo Argentino).
- Resolución SIGEN Nº 79/2005 (Sistema de Precios Testigo).

Ámbito de aplicación del régimen legal:

El régimen de contrataciones públicas es de aplicación obligatoria a los procedimientos de contratación en los que sean parte las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y sus modificaciones. En ese sentido, el Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional se aplica a la administración central, organismos descentralizados, universidades nacionales y en las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Su ámbito de aplicación no alcanza en cambio a provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios ni otros organismos que cuentan con un régimen específico como el PAMI y la AFIP. También se encuentran excluidas empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios con participación estatal, entidades financieras del sector público nacional tales como Banco Nación, Banco Hipotecario y Banco Central y entidades multilaterales de crédito como el BID y el Banco Mundial. Las entidades no comprendidas pueden voluntariamente aplicar el sistema y participar de su operatoria.

Contrataciones que se encuentran incluidas en este marco legal:

Los contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado Nacional que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación y a todos aquellos contratos no excluidos expresamente. También comprende contratos y concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias. En cambio, están excluidos los contratos de empleo público, las compras por caja chica, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, los comprendidos

en operaciones de crédito público y los que se celebren con estados extranjeros, entidades de derecho público internacional e instituciones multilaterales de crédito.

Tributación

La Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP) es el ente encargado de ejecutar políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación del tributo del Gobierno Federal.

Impuesto sobre las sociedades

- Las empresas nacionales y extranjeras gozan del mismo trato fiscal. Las empresas no establecidas deben registrarse para el IVA o IIBB si proveen suministros imponible en Argentina.
- La tasa estándar de impuestos sobre sociedades es del 35%.
- En cuanto a las deducciones y créditos de impuestos, los gastos son deducibles si se realizan para obtener y conservar los ingresos imponibles, al igual que en el caso de los impuestos pagados, depreciación o amortización, reservas, rentas de locales y material, sueldos y donaciones hasta un máximo de 5% del ingreso imponible, etc.
- Un derecho de estampilla de 1% es percibido sobre la ejecución formal de documentos públicos y privados, entre ellos contratos, actos notariados y pagarés. En el caso de ventas de bienes inmuebles esta tasa es de 2,5% o 4%.
- La tasa sobre las transacciones financieras es del 0,6% sobre los débitos y créditos de las cuentas corrientes. Una tasa de 0,5% del activo es gravada sobre las participaciones en una sociedad organizada en Argentina y que pertenece a particulares residentes o no residentes.

Impuestos al consumo: El gobierno nacional es responsable de recaudar alrededor del 75% de los ingresos del gobierno general, abarcando impuestos sobre diferentes bases imponibles.

- Impuestos al Valor Agregado (IVA), cuya tasa general es de 21% sobre la cantidad neta de transacciones. De todos modos existe una tasa reducida para algunos bienes y ciertos elementos están exentos de este impuesto, como los servicios financieros, la educación, los servicios, el transporte internacional y algunos productos de primera necesidad.
- Ingresos brutos, es una tasa federal que se paga a la provincia por cada facturación. Por ejemplo, en el caso de la Provincia de Buenos Aires es del 3%.

Retenciones

Existe TIEA vigente entre Uruguay y Argentina desde 02/2013, el cual prevé métodos para evitar la doble imposición.

Tabla Nº 1 - Retenciones de servicios:

CONCEPTO	RENTA	IVA
Servicios técnicos	21%	21%
	21%	21%
Otros servicios	0%/31,5%	0%/31,5%
	31,5%	31,5%
Dividendos	35%	35%
Regalías	21%/28%/31,5%	21%/28%/31,5%
Intereses	15,05%/35%	15,05%/35%

Fuente: Esta información fue preparada por PwC para Uruguay XXI.

Se entenderá por servicio técnico aquel que comprenda el asesoramiento, consejo o transmisión de conocimiento. En lo que respecta a otros servicios, existen tasas especiales para agencias de noticias, seguros y servicios de transporte, entre otros. En este sentido, corresponderá la retención cuando estos servicios sean considerados de fuente argentina independientemente de si el mismo es prestado en Argentina o en Uruguay. Serán considerados de fuente argentina los honorarios por asesoramiento técnico, financiero o de otra índole prestados desde el exterior. Respecto a otros servicios serán considerados de fuente argentina en la medida que se presten desde el país o que fueran generados por bienes o derechos situados en Argentina.

El importador del servicio estaría sujeto a IVA (21%). Dicho impuesto podría ser considerado como un crédito (al mes siguiente). El agente pagador deberá practicar la retención de IVA en su carácter de responsable sustituto (pendiente de reglamentación). La tasa general es del 21%, pudiendo verse modificada para algún tipo de servicio en particular al 10,5% o 27%.

Por otra parte, sobre los servicios utilizados económicamente en la provincia de Córdoba, aplica retención sobre Ingresos Brutos del 5%.

La retención a la renta de 35% en el pago de dividendos, será por los dividendos distribuidos que excedan la renta gravada. Las retenciones en los pagos por regalías corresponden cuando los servicios técnicos impliquen una transferencia de tecnología:

- i. 21% si el servicio técnico no está disponible en Argentina y el contrato está registrado en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), o
- ii. 28% si el servicio técnico está disponible en Argentina y el contrato está registrado en INPI. La tasa del 31,5% correspondería a los restantes casos.

Finalmente en el caso de las retenciones a los intereses, podrían ser de aplicación tasas reducidas, en determinados casos.

Derechos de Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la propiedad industrial, dentro de la cual están incluidas las invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones

geográficas de origen y el derecho de autor, que está compuesto por las obras literarias y artísticas, como las novelas, los poemas, las obras de teatro, las películas, obras musicales, las obras de arte, los dibujos, pinturas, fotografías, esculturas y los diseños arquitectónicos.

Propiedad Industrial⁹

En Argentina se cuenta con la Administración Nacional de Patentes, que protege el Derecho de los Inventores, a través del otorgamiento de Títulos de Propiedad Industrial: patentes de invención y certificados de modelos de utilidad.

Normativa sobre Patentes y Modelos de Invención: Ley de N° 24.481 con sus respectivas modificaciones.

En cuanto a la **patente de invención**, protege a toda invención que sea nueva, producto de una actividad inventiva y que posea aplicación industrial. La patente permite al autor de un producto o procedimiento su explotación por el término improrrogable de 20 años a partir de la presentación de la solicitud.

El **modelo de utilidad** es un título de propiedad que se encarga de proteger las innovaciones introducidas en herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos u objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico. El invento debe determinar una mejor utilización de la herramienta o instrumento que modifica. Confiere derechos durante 10 años improrrogables, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El encargado de tramitar una patente o un modelo de utilidad es el propio inventor, tanto si es una persona física como una persona jurídica nacional o extranjera, que tenga domicilio real o especial en Argentina; un representante o un agente de la Propiedad Industrial.

Documentación requerida:

- El Formulario de Presentación de la Solicitud de Patente o Modelo de Utilidad firmado
- La Carátula introductoria del Objeto de la Invención
- La Memoria Descriptiva o Descripción Técnica de la Invención
- El Pliego Reivindicatorio con una o más Reivindicaciones
- Dibujos Técnicos para la comprensión de la Invención
- El Resumen de la Descripción de la Invención
- La Hoja Técnica con los datos bibliográficos
- Documentación anexa

Normativa sobre Marcas: Ley N° 22.362 y Decreto Reglamentario N° 558/81.

Por su parte, las **marcas** deben registrarse ante la Dirección Nacional de Marcas, que puede conceder su uso a favor de una persona física o jurídica, argentina o extranjera. El registro de una marca concede a su titular, la exclusividad de uso por 10 años, renovable cada 10 años.

⁹ Fuente: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial Argentina.

Para iniciar el proceso de registrar de una marca es aconsejable realizar primero una búsqueda de respaldo en la Sección de Información de I.N.P.I, para asegurarse que la misma marca u otra similar no haya sido concedida o solicitada para su registro. Luego de la investigación, se completa la solicitud de registro y se abona el arancel correspondiente, otorgándose el título a la Marca Registrada una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En el marco del INPI, también se cuenta con la Dirección de Modelos, encargada de la protección de modelos y diseños industriales.

Normativa de Modelos y Diseños Industriales: Decreto Ley Nº 6673 de 1963.

El trámite para solicitar la protección de un **diseño industrial** se puede realizar tanto en forma personal como a través de un representante. El plazo de vigencia del registro es de 15 años, repartidos en 3 períodos consecutivos de 5 años cada uno a partir de la presentación.

Documentación requerida:

- Formulario de calidad
- Dibujos
- Descripción
- Reducciones
- Pago de Arancel

Derechos de autor¹⁰

Los derechos de autor son derechos reconocidos por ley al autor de una obra determinada. Registrando los derechos de autor, se puede reivindicar como propia la creación intelectual.

Normativa de Derechos de Autor: Ley Nº 11.723.

Son titulares de los derechos de propiedad intelectual el autor de la obra, sus herederos o derechohabientes, los que con permiso del autor la traducen, refunden, adaptan, modifican o transportan sobre la nueva obra intelectual resultante y las personas físicas o jurídicas cuyos dependientes contratados para elaborar un programa de computación hubiesen producido un programa de computación en el desempeño de sus funciones laborales, salvo estipulación en contrario.

En cuanto al registro de la obra, el editor deberá depositar en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual tres ejemplares completos de toda obra publicada, dentro de los tres meses siguientes a su aparición. El mismo término para las obras impresas en el extranjero, que tuvieran editor en la República.

Para las pinturas, arquitecturas, esculturas, etc. consistirá en el depósito de un croquis o fotografía del original, con las indicaciones suplementarias que permitan identificarlo. En el caso

¹⁰ Fuente: Elaborado por Estudio Iacona – Registro de marcas y patentes. Disponible en: www.marcasregistro.com.ar

de los programas de computación consistirá en el depósito de los elementos y documentos que determine la reglamentación.

Luego de la inscripción, obtendrá un recibo provisorio con los datos, fecha y circunstancias que sirven para identificar la obra. Una vez hecho esto, el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual hará publicar diariamente en el Boletín Oficial la nómina de las obras presentadas a inscripción, con indicación de su título, autor, editor, clase a la que pertenece y demás datos que las individualicen.

Pasado un mes desde la publicación, sin haberse deducido oposición, el Registro las inscribirá y otorgará a los autores el título de propiedad definitivo. La duración es de toda la vida del autor y para sus herederos o derechohabientes, por el plazo de 70 años, contados a partir del día 1° de enero del año siguiente al de la muerte del autor.

Ambiente de negocios¹¹

- El **empresario argentino es caracterizado como un sujeto formal y con poco tiempo**, que solo otorga reuniones de negocios cuando le interesa verdaderamente un producto o servicio. En este sentido, **es clave mostrar el punto de diferenciación del producto** versus la competencia y resaltar este último a la hora de negociar. Por ejemplo, **destacar la exclusividad u otorgar servicios adicionales**.
- **Se debe mostrar la seriedad del empresario, el cumplimiento de los compromisos, que ofrece calidad en los productos y el interés por hacer negocios**. Además, **se aconseja ser claro con los precios, plazos y las condiciones**.
- Los **empresarios suelen ser relajados y tranquilos**, por ello **se recomienda adoptar un perfil moderado y no agresivo**. Hay que evitar toda confrontación o táctica de presión, pero no dudar en debatir y defender el punto de vista propio.
- **Es altamente recomendable contar con agentes de intermediación local**, lo que indudablemente facilitará la concreción de los trámites involucrados.

Normas de protocolo¹²

A pesar de que las reuniones pueden presentar diferencias, según el contexto en el que se realicen (oficina, almuerzo, cena, etc.) o el interlocutor con quien se trabaje (por ejemplo, no es

¹¹ **Fuente:** Uruguay XXI en base a “Como negociar con éxito en 50 países” – Olegario Llamazares García-Lomas” 3ª Edición.

¹² Fuente: Ídem.

lo mismo el sector de servicios financieros que el de industrias culturales), existen algunos aspectos básicos que son comunes:

- **Es habitual agendar las citas con 2 semanas de antelación y confirmarlas 3 días antes.** Si se ve obligado a cancelar previamente la cita, se recomienda hacerlo con la mayor anticipación posible para no ocasionar inconvenientes a su contraparte.
- **La puntualidad está altamente valorada en contextos de reuniones de negocios.** En casos de eventos sociales, son usuales los retrasos de 30 minutos como mínimo. **Se recomienda prever debidamente los tiempos de traslado hasta el lugar de la reunión.** En el caso de la ciudad de Buenos Aires, en particular, pueden existir dificultades de grandes distancias de traslado y/o congestión de tráfico, que se deben tener en cuenta.
- **Si bien es recomendable presentar vestimenta formal en el primer encuentro, no existen protocolos mayores de etiqueta.** Solo algunos sectores específicos, como el mundo de las finanzas y de los servicios bancarios, convienen en formalidades permanentes como traje y corbata para todas las circunstancias.
- **Para nombrarse, es común acceder a “tutearse” con facilidad.** Las tarjetas de presentación suelen intercambiarse al inicio de las reuniones, al momento de hacer las presentaciones.
- **Normalmente las reuniones comienzan con una breve conversación** sobre algún tema de la orden del día diferente al de los negocios. Frente a algunos temas sensibles o polémicos sobre política, economía o relaciones internacionales es recomendable tolerancia y empatía.
- **En Argentina son poco usuales los obsequios en contextos de reuniones,** salvo que exista una relación consolidada y estrecha.

Ferias internacionales

- **Encuentro Digital Bank**
Lugar: Buenos Aires (3 de septiembre 2019)
Link: <http://www.digitalbankla.com/proximos-eventos/buenos-aires/>
- **Encuentro Anual para el Desarrollo del Comercio y los Servicios**
Lugar: Centro de convenciones Goldcenter de Parque Norte (Junio)
Link: <http://cs18.cac.com.ar/>
- **Expo EFI (Evento anual de Economía, Finanzas e Inversiones)**
Lugar: La Rural Buenos Aires (Abril)
Link: <http://www.expoefi.com/>
- **Actividades de la Cámara Argentina de FinTech**
Lugar: Cámara FinTech Argentina
Link: <https://camarafintech.com.ar/actividades>

Páginas web de interés

- Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional: www.investandtrade.org.ar
- Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina: www.aiera.org
- Cámara Argentina de la Construcción www.camarco.org.ar
- Indicadores de la Construcción del Ministerio de Producción de la Nación datos.gob.ar/dataset/
- Estadísticas de Construcción del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) www.indec.gob.ar/
- Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción www.ieric.org.ar/
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC): www.indec.gob.ar
- Licitaciones de Obras Públicas y Vivienda. www.mininterior.gov.ar/licitaciones/
- Ministerio de Economía y Hacienda: www.minhacienda.gob.ar
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: www.mrecic.gov.ar
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación www.argentina.gob.ar/interior
- Periódico El Constructor www.elconstructor.com
- Portal de la República Argentina: www.argentina.gob.ar
- Portal de negocios de Obra Pública en Argentina www.obrapublica.com
- Revista Obras y Protagonistas www.oyp.com.ar
- Revista Vivienda www.revistavivienda.com.ar

Datos de la embajada

Embajador: Héctor Carlos Lescano Fraschini

Dirección: Arenales 1392 Capital Federal

Teléfono: (005411) 6009 4020 / 4080

E-mail: uruargentina@mrree.gub.uy

Horario: de 9:30 a 16:30 hs

Informe País Argentina

Para acceder a información y datos más detallados, visite el Informe País de Argentina, elaborado por el Departamento de Inteligencia Competitiva, a través del siguiente [link](#).

Guía Básica para el exportador

En el siguiente [link](#), encontrará una guía elaborada por el Departamento de Promoción de Exportaciones de Uruguay XXI para acercar una herramienta útil, práctica y de consulta rápida,

que comprenda los aspectos básicos a tener en cuenta en el proceso exportador y oriente al empresario que comienza a elaborar su estrategia de inserción en el mercado internacional.

Aplicaciones web de inteligencia comercial



[Sistema de Información
de Exportaciones](#)



[Directorio de
Exportadores](#)



[Guía Básica para
el Exportador](#)



[Oportunidades
Comerciales](#)



[Fichas País](#)



[Sistema de
Aranceles](#)



[Acuerdos
Comerciales](#)



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS

Rincón 518/528 - CP 11000
Tel.: +598 2915 3838
Montevideo - Uruguay

www.uruguayxxi.gub.uy
info@uruguayxxi.gub.uy
  Uruguay XXI